



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0039896/2019

CÓRDOBA, 04 NOV 2019

VISTO

La RD 1632/19; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó de manera incorrecta el período de la estancia académica internacional.

Que por tal motivo corresponde rectificar la RD 1632/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la sección VISTO de la RD 1632/19 para que donde dice "segundo semestre del año 2018" diga "primer semestre del año 2019".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

2043

Trad. Dolores Hernández
Prosecretaria de Relaciones Internacionales
Facultad de Psicología
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología